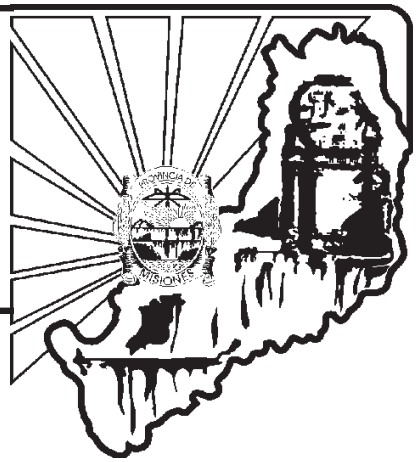
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.08.28 07:22:22 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16425 POSADAS, JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2025 EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1002 Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.:
958, 959, 1009 y 1019..... Pág. 5 a 7.
Ministerio de Industria:
Resolución N° 99 Pág. 7 y 8.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resolución N° 293 Pág. 8 a 10.
Municipalidad de Puerto Piray:
Resolución N° 15 Pág. 11 y 12.
Sociedades:..... Pág. 13 a 16.
Edictos:..... Pág. 16 a 25.
Subastas: Pág. 25 y 26.
Convocatorias:..... Pág. 26 a 30.
Licitaciones:..... Pág. 30.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1002

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-
VISTO: El Expediente N° 1700-419/25 registro de Gobernación, caratulado: MINISTERIO DE COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE - S/RENOVACIÓN CONTRATO DE ALQUILER RESEK RODOLFO; y
CONSIDERANDO:
QUE, en el mismo obra Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el señor RODOLFO JORGE RESEK, D.N.I. N° 27.208.881, domiciliado en calle Buenos Aires 1.930 de la Ciudad de Posadas, por una parte como LOCADOR y el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en dicho acto por el señor Ministro de Coordinación General de Gabinete, señor Héctor Ricardo LLERA, D.N.I. N° 29.721.627, con domicilio en calle Félix de Azara N° 1.749 de la Ciudad de Posadas, en calidad de LOCATARIO, por la otra;
QUE, el objeto de la Locación lo constituye un inmueble sito en calle Colón N° 1.628, 5° piso, de 330 m2, más cochera, de la Ciudad de Posadas;
QUE, dicho Contrato fue celebrado con el objeto de disponer de un lugar físico para la ejecución de las tareas de la Subsecretaría de Relaciones Públicas;
QUE, el término de la Locación se conviene en 24 (veinticuatro) meses, a partir del 1° de Abril de 2.025 y con vencimiento el día 31 de Marzo de 2.027;
QUE, la contratación afecta Ejercicios futuros, encuadrándose en el Artículo 47° Inciso 3) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, correspondiendo dar intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, como lo establece el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad;
QUE, se ha efectuado la reserva preventiva del crédito en el Presupuesto vigente 2.025, debiendo prever la imputación a Ejercicios futuros años 2.026 y 2.027;
QUE, se ha dado intervención a la Unidad de Control de Inmuebles creada por Decreto N° 692/96;
QUE, corresponde la aprobación del Contrato suscripto “ad referéndum” del Poder Ejecutivo;
QUE, por el período comprendido entre la firma del mencionado Contrato de Locación y su aprobación por el presente Decreto se hace necesario efectuar el reconocimiento, liquidación y pago conforme el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato suscripto entre el señor RODOLFO JORGE RESEK, D.N.I. N° 27.208.881, por una parte como LOCADOR y el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en este acto por el señor Ministro de Coordinación General de Gabinete, señor Héctor Ricardo LLERA, D.N.I. N° 29.721.627, como LOCATARIO, por la otra, por medio del cual acuerdan el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle Colón N° 1.628, 5° piso, de 330 m2, más cochera, de la Ciudad de Posadas, con destino al funcionamiento de oficinas de la Subsecretaría de Relaciones Públicas, por un monto el Semestre de Abril a Septiembre de 2.025: $ 2.656.000,00 (PESOS: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL), mensual. Semestre de Octubre/25 a Marzo de 2.026: $ 3.187.200,00 (PESOS: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS), mensual. Semestre de Abril a Septiembre 2.026: $ 3.824.640,00 (PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA), mensual y Semestre Octubre/26 a Marzo de 2.027: $ 4.589.568,00 (PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO), mensual, más expensas y RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, el pago de alquiler que corresponde al período desde el 01 de Abril de 2.025 hasta la fecha del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a abonar el importe mensual previsto en el Contrato y mencionado en el artículo 1° del presente Decreto al señor RODOLFO JORGE RESEK, D.N.I. N° 27.208.881, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 S.C.D. 0-01 - Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente 2.025 y de Ejercicios Futuros años 2.026 y 2.027, en los términos del Artículo 47° Inciso 3) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el señor Ministro de Coordinación General de Gabinete y el

señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Llera – Safrán

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE.

En Posadas, a los 12 días del mes de marzo del 2025, entre el Sr. Rodolfo Jorge Resek, D.N.I. Nº 27.208.881, en su carácter de propietario, domiciliado en calle Buenos Aires N 1930 de la ciudad de Posadas CP 3300 Misiones, quien en adelante se denominará EL LOCADOR por una parte, y por la otra el Gobierno de la Provincia de Misiones, en adelante EL LOCATARIO, representado por el **Ministro de Coordinación General de Gabinete Héctor Ricardo Llera,** con domicilio en calle Félix de Azara N 1749 de esta ciudad de Posadas Misiones, convienen en celebrar el Contrato de **Locación de Inmueble** sujeto a las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: EL LOCADOR cede en locación a EL LOCATARIO la planta del 5° piso del edificio ubicado en calle Colón 1.628 de la Ciudad de Posadas, el inmueble cuenta con: 330 m2 cubiertos más cochera, por el termino de 24 meses contado desde el 1ro de abril del corriente año, con actualización semestral.----------

SEGUNDA: El canon locativo de este contrato se fija en la suma de: desde el 1 de abril del año 2025 al 30 de septiembre del 2025 la suma de ($2.656.000), del 01 de octubre del 2025 al 31 de marzo del 2026 la suma de ($3.187.200), del 01 de abril del 2026 al 30 de septiembre del 2026 la suma de ($3.824.640), del 01 de octubre del 2026 al 31 de marzo del 2027 la suma de ($4.589.568).----------

TERCERA: El alquiler será abonado por adelantado de 1° al 10 de cada mes en la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, siendo entendido que el mero vencimiento del plazo hará incurrir al LOCATARIO en mora de pleno derecho. El alquiler se pacta por período de mes entero y aunque el locatario se mudara antes de finalizar el mes pagará íntegramente el alquiler correspondiente al mismo.----------

CUARTA: la falta de pago por parte del locatario por más de dos períodos consecutivos autoriza al LOCADOR a dar por rescindido el contrato, previa puesta en mora al LOCATARIO y a exigir la inmediata entrega de la propiedad, que deberá operarse dentro de las setenta y dos horas de notificadas las rescisión y el cobro adeudado más los intereses moratorios y punitorios hasta la fecha del inmueble locador.----------

QUINTA: EL LOCATARIO recibió desocupado y en perfecto estado de aseo y conservación con todos los vidrios, herrajes, llaves y demás accesorios, obligándose a mantener y devolver el inmueble en las mismas buenas condiciones y a pagar el importe de los objetos que falten o estuvieren rotos y los deterioros ocasionados salvo los que resulten del buen uso y la acción del tiempo.----------

SEXTA: El LOCATARIO se obliga a no subarrendar el bien o parte de la propiedad, a no transferir, ni ceder, ni vender este contrato. So Pena de rescindir el mismo.----------

SEPTIMA: El LOCATARIO ocupara la propiedad locada con destino al funcionamiento de las oficinas de la Subsecretaria de Relaciones Publicas y no podrá cambiar su destino ni hacer modificaciones de ninguna naturaleza en la propiedad sin consentimiento previo escrito al LOCADOR. Las mejoras que el LOCATARIO hiciere, de cualquier naturaleza que fueren quedaran a beneficio de la propiedad sin remuneración alguna. Tampoco podrá el LOCATARIO tener cosas que pudieran afectar la seguridad de las personas, objetos e instalaciones ni realizar actos que contraríen las normas municipales vigentes.----------

OCTAVA: Los gastos de agua corriente y energía eléctrica como así también la instalación y servicios de Telefonía fija y las expensas durante el término de la locación serán por cuenta del LOCATARIO, y el LOCADOR por su parte asume a su exclusivo el pago de impuestos municipales y provinciales referidos a la tasa general de inmuebles. El LOCATARIO dará inmediata cuenta al LOCADOR de cualquier desperfecto que sufriera la propiedad permitiendo al mismo o a su representante el libre acceso, cuando este juzgue necesaria su inspección y permita la ejecución de todo trabajo para su conservación o mejoras, sin derecho de cobrar indemnización alguna.----------

NOVENA: La falta del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará opción al locador para exigir el inmediato desalojo de la propiedad locada, previa notificación con 30 días de anticipación reservándose el derecho a reclamar por daños y perjuicios.----------

DECIMA: La entrega de la llave de la propiedad, deberá justificarla el LOCATARIO con documento escrito emanado del LOCADOR, no admitiendo otro medio de prueba.----------

DECIMA PRIMERA: Las partes constituyen domicilio especial a todos los efectos en los indicados ut supra y se someten para cualquier divergencia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación del siguiente contrato, inclusive la acción del desalojo, a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de Posadas renunciando a otro fuero. Asimismo el LOCATARIO renuncia desde ahora al derecho de recusar sin causa al magistrado y se compromete formalmente a comparecer a las audiencias que se señalen en el juicio, por si o por apoderado.---

DECIMA SEGUNDA: El LOCATARIO podrá rescindir el presente contrato con previo aviso fehaciente al LOCADOR con no menos de sesenta días de anticipación, renunciando el LOCADOR a cualquier tipo de reclamo por daños y perjuicios en virtud de la rescisión.----------
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto quedando el original con el sellado de la Ley en poder del LOCADOR, y quedando una copia sellada en poder del LOCATORIO.----------

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 958

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "BAREIRO CRISTOBAL OSVALDO", la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 82/100 ($ 6.366.700,82), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, durante el mes de Noviembre de 2.024, según Acta de Recepción N° 390/24 (fs. 05) y Factura "B" 0002-00000454, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 6.366.700,82

DECRETO N° 959

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "JUNIS ADRIAN RICARDO", la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 542.430,00), durante el mes de Noviembre de 2.024, por la prestación del servicio de Lavado y Planchado de ropas en el Hospital de Dos de Mayo, según Acta de Recepción N° 290/2.024 (fs. 03) y Factura "B" N° 00003-00000240 (fs. 02), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-04-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	$ 542.430,00

DECRETO N° 1009

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes la Contratación Directa N° 35/2.025, Cláusulas Particulares y Anexo I, que forman parte del presente Decreto, con la firma comercial "MISSION GROUP S.R.L.", con domicilio en calle 60 y 229 Parque Industrial de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para la adquisición de 2000 (dos mil) remeras tácticas y 2000 (dos mil) pantalones tácticas destinados al personal policial de la Provincia de Misiones, por la suma total de $ 189.244.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL), Forma de Pago: Contado; encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 85°, apartado 3°, Inciso d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 189.244.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL) con cargo de imputación a la siguiente codificación 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 bienes de consumo del Presupuesto Vigente, conforme lo establece el artículo 1° del presente instrumento legal.-

CLÁUSULAS PARTICULARES

Contratación Directa N° 35/2.025 Expte. 2.025 - CD N° 1.468/2.024 APERTURA: HORA:

ART. 30°.- CONSIDÉRASE: Como parte integrante del pliego de condiciones generales las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES que rigen en la presente Contratación Directa, relacionado con la adquisición de los renglones que se detallan en ANEXO I.-

ART. 31°.- PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: Inmediato.-

ART. 32°.- LUGAR DE ENTREGA: Jefatura de Policía. Libre de fletes y acarreos.-

ART. 33°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días.-

ART. 34°.- FORMA DE COTIZACIÓN: Pesos, moneda nacional.-

ART. 35°.- Constancia de Inscripción de ARCA del Oferente (en caso de corresponder).-

ART. 36°.- Presentar, los Formularios N° 349 y 910 Tasa Administrativa, conforme Resolución General N° 08 y 11/2.010 y sus modificatorios de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones o Constancia de Situación Fiscal prevista en el artículo 20° de la mencionada Resolución.-

ART. 37°.- FORMA DE PAGO: Conforme lo detallado en Anexo I.-

ART. 38°.- La Orden de Provisión pagarán una tasa igual a 10 (diez) por mil.-

……

Firma, Aclaración y Sello Comercial del Proponente

N° RENG.	DETALLE	CANT.	UNID.	PRECIO UNIT.	IMPORTE TOTAL
1	MG - REMERA TACTICA (XS)	245		$ 41.745,00	$ 10.227.525,00
2	MG - REMERA TACTICA (M)	882		$ 41.745,00	$ 36.819.090,00
3	MG - REMERA TACTICA (L)	523		$ 41.745,00	$ 21.832.635,00
4	MG - REMERA TACTICA (XL)	350		$ 41.745,00	$ 14.610.750,00
5	MG - PANTALON TACTICO (36)	21		$ 52.877,00	$ 1.110.417,00
6	MG - PANTALON TACTICO (40)	8		$ 52.877,00	$ 423.016,00
7	MG - PANTALON TACTICO (46)	80		$ 52.877,00	$ 4.230.160,00
8	MG - PANTALON TACTICO (48)	700		$ 52.877,00	$ 37.013.900,00
9	MG - PANTALON TACTICO (50)	486		$ 52.877,00	$ 25.698.222,00
10	MG - PANTALON TACTICO (52)	450		$ 52.877,00	$ 23.794.650,00
11	MG - PANTALON TACTICO (56)	130		$ 52.877,00	$ 6.874.010,00
12	MG - PANTALON TACTICO (58)	50		$ 52.877,00	$ 2.643.850,00
13	MG - PANTALON TACTICO (60)	35		$ 52.877,00	$ 1.850.695,00
14	MG - PANTALON TACTICO (62)	20		$ 52.877,00	$ 1.057.540,00

15	MG - PANTALON TACTICO (64)	20		$ 52.877,00	$ 1.057.540,00
	TOTAL				$ 189.244.000,00
	IMPORTA EL PRESENTE PEDIDO LA SUMA DE: $ 189.244.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL).- Mantenimiento de oferta: (30) días.- Forma de Pago: Contado.- Plazo de entrega: Inmediato.- Lugar de entrega: Jefatura de Policía, Félix de Azara y Tucumán, libre de fletes y acarreos.-				

DECRETO N° 1019

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, el importe de la Factura N° 00002-00005763 de fecha 28/02/2.025, por la suma de $ 2.782,890,00 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA), a favor de "DAMSA S.R.L." – C.U.I.T. N° 33-70994338-9, en concepto de servicios de limpieza integral realizados en las oficinas pertenecientes a INFOGEP, durante el mes de Enero de 2.025.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a efectuar la liquidación y pago de la suma total de $ 2.782.890,00 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA), a favor de DAMSA S.R.L." – C.U.I.T. N° 33-70994338-9, por los conceptos anunciados en el artículo 1°, y efectuar el cargo en la partida 02-02-0-04-4-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIÓN Nº 99

POSADAS, 25 de Agosto de 2.025.-

VISTO: El expediente Nº 7900-95-2.025 caratulado: "DIRECCIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS S/ SOLICITUD DE CREACIÓN REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y OBRAS PORTUARIAS E INDUSTRIALES"; y;

CONSIDERANDO:

QUE, se solicita la creación del "REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y OBRAS PORTUARIAS E INDUSTRIALES", a fin de contar con una fuente oficial, actualizada y técnicamente confiables de empras en condiciones de prestar servicios y/o construir infraestructura especializada vinculados al área industrial y portuaria;

QUE, dicha medida se funda en la necesidad de garantizar eficiencia, eficacia y evitar demoras en la contratación de servicios por parte del Estado Provincial y de los Entes vinculados a su órbita funcional;

QUE, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio mediante Dictamen Jurídico Nº 80/2.025, en el cual concluye que la creación del registro propuesto se encuentra ajustada al ordenamiento jurídico vigente, encuadrada dentro de las competencias, no advirtiéndose óbice legal para su implementación;

QUE, no habiendo objeciones a tal efecto, se procede a dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INDUSTRIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE el "Registro de Empresas Prestadoras de Servicios y Obras Portuarias e Industriales", el cual tendrá carácter público destinado a registrar a aquellas firmas que pretendan prestar servicios en proyectos industriales y portuarios del ámbito Público.-

ARTÍCULO 2º.- El Registro tendrá como objeto centralizar, ordenar y mantener actualizada la información relativa a la capacidad técnica, operativa, legal, impositiva y de cumplimiento normativo de las empresas inscriptas, con el fin de garantizar la idoneidad de los prestadores que intervienen en obras y servicios industriales y portuarios de carácter Público.-

ARTÍCULO 3º.- La inscripción en el Registro se realizará mediante la Dirección General de Administración y Servicios del Ministerio de Industria y requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

a) Formulario y nota de inscripción completo con carácter de declaración jurada.
b) Copia del Contrato Social o Estatuto actualizado, si correspondiere.
c) Constancia de inscripción en ARCA.
d) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
e) Antecedentes, técnicos, operativos, comerciales y proyectos destacados.
f) Detalle técnico de los servicios que ofrece, maquinaria, equipamiento disponible.
g) Nómina de personal y constancia de ART.
h) Experiencias.

ARTÍCULO 4º.- FACÚLTESE a la Dirección de Operaciones Logísticas a realizar la fiscalización y actualización permanente del Registro, dictando las normas aclaratorias, operativas y complementarias que resulten necesarias para su implementación.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que la inscripción en el Registro será condición previa e indispensable para participar en procesos de contratación de obras y servicios industriales y portuarios promovidos o fiscalizados por este Ministerio.-

ARTÍCULO 6º.- TENDRÁ plena validez jurídica toda notificación cursada al domicilio electrónico constituido por el administrado en el marco de este registro, el cual será obligatorio y tendrá efectos sustitutivos del domicilio procesal físico, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese a las Áreas pertinentes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por un (1) día. Cumplido, ARCHÍVESE. -

FACHINELLO

PS19474 V16425

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN Nº 293

POSADAS, 18 de Agosto de 2.025.-

VISTO: El Expediente Nº 9910-00098/18, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "LUG ARGENTINA S.A. S/ EIA DE FABRICACIÓN DE LÁMPARAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN LED"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de

la Ley N° 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Ley XVI - N° 146, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, debe tenerse en cuenta que "La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental";
QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo";
QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/104- 106- 133/174- 202- 205- 207/238- 240, la Empresa LUG ARGENTINA S.A.; C.U.I.T. N° 30-71574286-8- con domicilio real y constituido en calle 60 y 235 S/N° Parque Industrial Posadas- Misiones. FIRMANTE/S: BERTONE ROGELIO VÍCTOR D.N.I. N° 14.765.642 (Presidente), en adelante, "El Proponente"- y sus Consultores Técnicos: CONSULTORES DEL GUAYRÁ (R.P.C.Es.I.A. Nº 07 de Empresas Consultoras, Inscripción Vigente), LAUTARO ARMANDO RAÚL SOSA (R.P.C.Es.I.A. Nº 45 de Consultores Individuales, Inscripción Vigente), JAIME LUIS BREMM (R.P.C.Es.I.A. Nº 10 de Consultores Individuales, Inscripción Vigente), FAUT LUIS ADOLFO (R.P.C.Es.I.A. Nº 87 de Consultores Individuales, Inscripción Vigente)- en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: "LUG ARGENTINA S.A.- FABRICACIÓN DE LÁMPARAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN". Rubro: Industria. a) General: Industria. b) Específico: Fabricación de Lámparas Eléctricas y Equipos de Iluminación. Vida útil: 20 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: calle y número: 60 y 235 S/N Parque Industrial. Localidad: Posadas. Código Postal: 3300. Provincia: MISIONES. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 7.885 m2. Superficie TOTAL cubierta: 1.664,23 m2. Zonificación: parque industrial. Potencia Instalada HP: kilovatios por ha disponibles en el Parque (valor normal de referencia: 100 a 250 kva/ha)". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, el proyecto LUG Argentina S.A. tiene asignado los lotes ubicados en la manzana H 0085, identificados como lotes 12, 13, 14 y 15; así también una reserva de los lotes lindantes 8, 9, 10 y 11 destinados a una futura ampliación de la planta;
QUE, el uso de fuentes de luz de tecnología LED (light emitting diode) será la mejor opción de iluminación, por su menor impacto ambiental en sus diferentes etapas, comparada con otras fuentes de luz. Un LED, es un tipo de fuente de luz que se encuentra dentro de la categoría de iluminación en estado sólido, básicamente es un dispositivo semiconductor que emite radiación visible, infrarroja o ultravioleta cuando se hace pasar un flujo de corriente eléctrica a través de este sentido directo. Es un diodo que emite luz;
QUE, la instalación de una planta de producción de iluminación LED modernas, viene a dar soluciones especializadas destinadas a la iluminación de áreas urbanas, tales como, calles, parques, aparcamientos o edificios de utilidad pública, buscando racionalizar y hacer más eficiente el consumo de energía. La incorporación de nuevas luminarias con módulos de diodos emisores de luz o LEDs para el alumbrado público se considera como una adecuada alternativa de sustitución para las tradicionales luminarias que aún se encuentra instalados;
QUE, se deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;
QUE, a fs. 244 y vta. obra Informe Técnico Final Nº 18/2.024 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;
QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;
atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, "LUG ARGENTINA S. A.- FABRICACIÓN DE LÁMPARAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN", "…2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: "LUG ARGENTINA S.A.". Rubro: Industria. a) General: Industria. b) Específico: Fabricación de Lámparas Eléctricas y Equipos de Iluminación. Vida útil: 20 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: calle y número: 60 y 235 S/N Parque Industrial. Localidad: Posadas. Código Postal: 3300. Provincia: MISIONES. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 7.885 m2. Superficie TOTAL cubierta: 1.664,23 m2. Zonificación: parque industrial. Potencia Instalada HP: kilovatios por ha disponibles en el Parque (valor normal de referencia: 100 a 250 kva/ha)". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)", obra propuesta por la la Empresa LUG ARGENTINA S. A.; C.U.I.T. N° 30-71574286-8- con domicilio real y constituido en calle 60 y 235 S/N Parque Industrial Posadas, Misiones. FIRMANTE/S: BERTONE ROGELIO VÍCTOR D.N.I. N° 14.765.642 (Presidente), en adelante, "El Proponente"- y sus Consultores Técnicos: CONSULTORES DEL GUAYRÁ (R.P.C.Es.I.A. Nº 07 de Empresas Consultoras, Inscripción Vigente), LAUTARO ARMANDO RAÚL SOSA (R.P.C.Es.I.A. Nº 45 de Consultores Individuales, Inscripción Vigente), JAIME LUIS BREMM (R.P.C.Es.I.A. Nº 10 de Consultores Individuales, Inscripción Vigente), FAUT LUIS ADOLFO (R.P.C.Es.I.A. Nº 87 de Consultores Individuales, Inscripción Vigente)- todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Art. 8°, Inc. 2 y 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, Ley XVI - N° 146 y las Resoluciones Nº 464/08, 82/10, 786/10, 333/21 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al Artículo 89° de la Ley I - Nº 89, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de cumplimiento.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento: La contratista deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la prohibición de la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 8º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde, Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19475 V16425

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY

RESOLUCIÓN N° 15

PTO. PIRAY, (Mnes.), 25 de Agosto de 2.025.-

VISTO: La Resolución N° 12/2.025 de este Honorable Cuerpo; las facultades conferidas al Poder Legislativo Municipal por la Ley XV - N° 5 - Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Misiones-, en particular lo dispuesto por su Artículo 85°, inciso 8); y la presentación efectuada por la Titular del Departamento Ejecutivo Municipal, registrada bajo el Nº 200/DEM/2.025; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Resolución N° 12/2.025, sancionada por este Honorable Cuerpo Deliberativo el 19 de Agosto de 2.025, se resolvió convocar, con carácter urgente y de manera obligatoria, a la señora intendente municipal de Puerto Piray, Mirtha Elizabeth Lezcano, para que comparezca personalmente ante el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Piray, en sesión especial convocada a tal efecto, a celebrarse en el recinto de sesiones el día lunes 25 de Agosto de 2.025, a las 18:15 horas, a fin de brindar explicaciones sobre los incumplimientos mencionados en los considerandos de la citada resolución;

QUE, la Intendente rechaza la citación a sesión especial por considerarla imprecisa, irregular y carente de formalismos, y condiciona su comparecencia a que el Concejo elabore un pliego detallado de preguntas y la convoque en el marco de una sesión ordinaria, sin invocar norma legal, reglamentaria ni disposición alguna del ordenamiento jurídico provincial y municipal que justifique tal requerimiento;

QUE, la Ley XV - Nº 5 faculta expresamente al Concejo Deliberante a "convocar al Intendente y a los funcionarios del Departamento Ejecutivo para requerir informes, los que deberán ser suministrados en el plazo que el Cuerpo determine", ello implica que la facultad de convocar no depende de la previa formulación de un pliego detallado de preguntas, sino que el Intendente está obligado a concurrir y responder en sede deliberativa;

QUE, no existe en la Ley XV - Nº 5, ni en normativa municipal exigencia de un pliego previo como condición de validez de la citación, la comparecencia es personal y directa, permitiendo al Concejo requerir información en forma oral o escrita, siendo el pliego una herramienta práctica, pero no constituye requisito legal ni puede alegarse su omisión para incumplir la citación. La falta de detalle exhaustivo no afecta la validez de la convocatoria;

QUE, la Resolución N° 12/2.025 fue dictada con arreglo a derecho, cumpliendo con las formalidades legales y reglamentarias, y con la mayoría exigida para su validez, convocando en tiempo y forma a la titular del Departamento Ejecutivo Municipal a una sesión especial para abordar los reiterados incumplimientos institucionales del órgano a su cargo, conforme ya fueran oportunamente detallados en la Resolución N° 12/2.025 y sus respectivos considerandos;

QUE, el Concejo Deliberante actúa como órgano colegiado; sus decisiones y requerimientos se realizan en nombre del cuerpo, no en representación de concejales individuales. Exigir identificación por bloque o concejal resulta contrario a la naturaleza institucional del Concejo, correspondiendo al Intendente rendir cuentas ante el pleno, independientemente de las posiciones políticas internas;

QUE, la convocatoria fue nominativa, personal e inequívoca, dirigida a la Sra. Intendente Municipal Mirtha Elizabeth Lezcano, no existiendo margen interpretativo que habilite su delegación en otro funcionario, como pretende hacerlo según su misiva;

QUE, la Ley XV - Nº 5 faculta al Concejo a convocar sesiones especiales cuando la urgencia o la naturaleza del asunto lo requieran, en este caso la Resolución invoca el carácter urgente y obligatorio de la convocatoria, por lo que la sesión especial se encuentra dentro de las potestades legales del Concejo, limitar la convocatoria únicamente a sesiones ordinarias desnaturaliza la función de control.

QUE, el principio republicano de control y rendición de cuentas obliga al Intendente a presentarse, aun cuando los puntos a tratar se expongan en la misma sesión;

QUE, el deber de comparecencia y rendición de cuentas del Intendente prevalece sobre cuestiones de agenda personal o administrativa. La Ley XV - Nº 5 no contempla la "falta de disponibilidad" como justificación para incumplir una convocatoria. El control político es parte esencial de la función democrática y no puede ser supeditado a razones de conveniencia;

QUE, los motivos invocados para justificar su incomparecencia carecen de sustento legal, reglamentario o administrativo válido, configurando una ausencia injustificada ante una requisitoria formal del órgano legislativo, esta postura implica un desconocimiento de la jerarquía normativa: la Intendenta no puede condicionar ni modificar los términos de una resolución del Concejo, que es obligatoria y emanada de un órgano de control con competencias legales propias;

QUE, la negativa a comparecer ante este Cuerpo, sin causa legítima, lesiona el principio republicano de responsabilidad y control que rige la organización municipal conforme la Constitución Provincial y la legislación vigente;

QUE, el Concejo Deliberante de Puerto Piray actuó dentro de sus atribuciones al dictar la Resolución Nº 12/2.025 y

convocar a la Intendenta a una sesión especial. Los argumentos de la jefa comunal carecen de sustento legal y pretenden introducir requisitos no previstos en la normativa. La comparecencia del Intendente es obligatoria, indelegable y no condicionada a exigencias de pliegos ni a la modalidad de sesión;
QUE, en consecuencia, corresponde rechazar formalmente la nota en cuestión, ratificar lo actuado por este Honorable Concejo Deliberante, y dejar constancia de la inasistencia injustificada de la Sra. Intendente a la sesión especial para la cual fuera legalmente citada;
QUE, en consecuencia, se procede a una nueva citación a la Intendente Municipal, para tratar los temas que como anexo forman parte de la presente;
QUE, según las prescripciones de la Ley XV - N° 5 -Orgánica de Municipalidades- es facultad de este Honorable Concejo Deliberante expedirse sobre el particular;
POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO PIRAY

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECHÁZASE, por improcedente y carente de fundamento normativo, la nota registrada bajo el Nº 200/DEM/2.025, suscripta por la Titular del Departamento Ejecutivo Municipal, Doña Mirtha Elizabeth Lezcano D.N.I. N° 17.381.703, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- TÉNGASE por injustificada la incomparecencia de la Sra. Intendente Municipal, Doña Mirtha Elizabeth Lezcano D.N.I. N° 17.381.703, a la sesión especial referida, configurando dicha conducta un incumplimiento grave de sus deberes funcionales, conforme lo establecido en la normativa vigente.-
ARTÍCULO 3°.- CONVOCAR, nuevamente, con carácter de urgencia y de manera obligatoria a la Señora Intendente Municipal de Puerto Piray, Sra. Mirtha Elizabeth Lezcano D.N.I. N° 17.381.703 - conforme a lo establecido en el Artículo 85° inciso 8 de la Ley XV - Nº 5, a comparecer en persona ante el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Piray, en Sesión Especial convocada a tal efecto, en el Recinto de Sesiones, el día MIÉRCOLES 03 de SEPTIEMBRE de 2.025 a las 18:15 horas, a los fines de brindar explicaciones sobre los incumplimientos mencionados en los considerandos de la Resolución N° 12/2.025 y en el temario que como anexo forma parte de la presente.-
ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, regístrese y ARCHÍVESE.-

SMITH – Duarte

ANEXO

TEMAS A TRATAR.

A. Comunicados sin respuesta correspondientes a los años 2.023, 2.024 y 2.025.
B. Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante: Ejecución, imputación y modificaciones.
C. Incumplimiento en el pago a proveedores y prestadores de servicios del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Piray.
D. Compras solicitadas por el Honorable Concejo Deliberante que no fueron concretadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.
E. Recomposiciones salariales, aumentos de sueldos impagos del personal del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Piray y de sus ediles.
F. Tasa Única de Arauco.
G. Memoria y Balance del Ejercicio 2.024: Consultas que no fueron respondidas satisfactoriamente por el Contador Municipal en su comparecencia ante este Concejo.
H. Balance Trimestral correspondiente al segundo trimestre del año 2.024.
I. Presupuesto 2.026 del Honorable Concejo Deliberante.
J. Viáticos impagos del personal y ediles del Honorable Concejo Deliberante.
K. Reintegros impagos al personal del Honorable Concejo Deliberante y sus ediles.
L. Ayudas sociales solicitadas que no recibieron respuesta alguna.
M. Uso de facultades propias y privativas del Poder Legislativo.
N. Situación del Patrimonio Municipal.
O. Ordenanzas sancionadas y no ejecutadas.

PS19476 V16425

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

CATARATAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 04 de Agosto del Año 2.025, se constituyó la sociedad por cuotas denominada "CATARATAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Jangadero N° 444, de la Ciudad de Puerto Iguazú.

SOCIOS: El Sr. IRALA MARCOS ANDRÉ, titular del D.N.I. Nº 26.957.770, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de Marzo del año 1.979, estado civil soltero, de profesión Fotógrafo, con domicilio en calle Jangadero N° 444, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; el Sr. IRALA ROMEO DOMINGO, titular del D.N.I. Nº 31.121.597, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Septiembre del año 1.984, estado civil soltero, de profesión Fotógrafo, con domicilio en calle Jangadero N° 444, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; el Sr. BALBUENA JUAN CARLOS, titular del D.N.I. Nº 32.137.816, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Enero del año 1.974, estado civil soltero, de profesión Fotógrafo, con domicilio en calle Jujuy N° 844, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; el Sr. ALFONSO RUBÉN ÁNGEL, titular del D.N.I. Nº 21.428.124, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de Enero del año 1.970, estado civil casado, de profesión Fotógrafo, con domicilio en calle Ingá S/N° de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; el Sr. DOMÍNGUEZ CABRAL HUGO CÉSAR, titular del D.N.I. Nº 93.143.983, de nacionalidad Paraguaya, nacido el 27 de Noviembre del año 1.984, estado civil soltero, de profesión Fotógrafo, con domicilio en calle Arturo Illia y Rocamora S/N° de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; el Sr. ALVARENGA RUBÉN DARÍO, titular del D.N.I. Nº 22.489.882, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Febrero del año 1.972, estado civil casado, de profesión Fotógrafo, con domicilio en calle Horacio Quiroga N° 679 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; y el Sr. DOS SANTOS DIEGO ARMANDO, titular del D.N.I. Nº 28.510.340, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de Agosto del año 1.981, estado civil casado, de profesión Fotógrafo, con domicilio en calle El Timbó S/N° de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Servicios de fotografía; (b) Servicios de producción audiovisual; (c) Servicios producción de eventos; (d) Servicios Inmobiliarios; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos; (f) Gastronomía, hotelería y agencias de turismo; (g) Consultoría, asesoramiento integral y servicios de administración; (h) Explotación de espacios y contenidos audiovisuales publicitarios e informativos; i) Servicios de turismo aventura y actividades anexas.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones ($ 3.500.000,00), representado por Tres Mil (3.500,00) cuotas de Pesos Mil ($ 1.000,00); que los socios suscriben e integran en la proporción que sigue: El Sr. IRALA MARCOS ANDRÉ, quinientas (500) cuotas, por la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00); equivalente al catorce con 29/100 por ciento (14,29%) del capital social; el Sr. IRALA ROMEO DOMINGO, quinientas (500) cuotas, por la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00); equivalente al catorce con 29/100 por ciento (14,29%) del capital social; el Sr. BALBUENA JUAN CARLOS, quinientas (500) cuotas, por la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00); equivalente al catorce con 29/100 por ciento (14,29%) del capital social; el Sr. ALFONSO RUBÉN ÁNGEL, quinientas (500) cuotas, por la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00); equivalente al catorce con 29/100 por ciento (14,29%) del capital social; el Sr. DOMÍNGUEZ CABRAL HUGO CÉSAR, quinientas (500) cuotas, por la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00); equivalente al catorce con 28/100 por ciento (14,28%) del capital social; el Sr. ALVARENGA RUBÉN DARÍO, quinientas (500) cuotas, por la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00); equivalente al catorce con 28/100 por ciento (14,28%) del capital social; y el Sr. DOS SANTOS DIEGO ARMANDO, quinientas (500) cuotas, por la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00); equivalente al catorce con 28/100 por ciento (14,28%) del capital social; que se integra en dinero en Pesos Argentinos en un cien por ciento (100%).

ADMINISTRADOR: Los administradores serán los Socios Gerentes IRALA MARCOS ANDRÉ y BALBUENA JUAN CARLOS. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Irala Marcos André. Socio Gerente.-

PP131563 $19.250,00 V16425

PAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, "PAR S.R.L.".
CEDENTE: EDUARDO VÍCTOR GIMÉNEZ BITTAR, D.N.I. N° 20.338.524, CUIT Nº 20-20338524-3, soltero, con domicilio en calle Mendoza N° 2.283, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
CESIONARIOS: FRANCISCO JAVIER DE BELAÚSTEGUI, CUIT 20-23457585-7, D.N.I. 23.457.585 casado en primeras nupcias con Paula Andrea Di Carlo, nacido el 07 de Noviembre de 1.973 en Olavarría, Provincia de Buenos Aires y MARTÍN LUCAS WIEBEL GIAMPAOLI, CUIT 20-24559258-3, D.N.I. 24.559.258, soltero, nacido el 16 de Mayo de 1.975 en Resistencia, Provincia de Chaco, empresario, domiciliado en San Lorenzo Nº 61, tercer piso, Departamento 13º, Puerto Iguazú, Misiones.
PRECIO DE LA CESIÓN: Cuarenta Mil Pesos (40.000 00).
NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES: El Señor FRANCISCO JAVIER DE BELAÚSTEGUI, es titular de sesenta (60) cuotas sociales y el Señor MARTÍN LUCAS WIEBEL GIAMPAOLI es titular de sesenta (60) cuotas sociales.
GERENTES: FRANCISCO JAVIER DE BELAÚSTEGUI y MARTÍN LUCAS WIEBEL GIAMPAOLI. Francisco Javier de Belaústegui, Socio Gerente. Martín Lucas Wiebel Giampaoli. Socio Gerente.-

PP131567 $4.750,00 V16425

KRAUS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE DIRECTORIO. KRAUS S.A. CUIT N° 30-70861260-6. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 21 de fecha 24 de Mayo de 2.025, los Accionistas resolvieron Renovar las autoridades por el período de tres ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular ÁNGEL KRAUS MILTON CUIT 20-24143089-9, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle Entre Ríos N° 2.232, Ciudad de Posadas, Pcia. De Misiones. Ángel Milton Kraus, Director.-

PP131568 $2.500,00 V16425

LOGÍSTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Instrumento Privado del 3 de Julio de 2025. Inscripta bajo el Nº 261 Folio 1582/1585 del Libro Nº 8 del Año 2.008 de Sociedad de Responsabilidad Limitada y Nº 232 Folio 1325/1326 del Libro Nº 7 de Sociedad de Responsabilidad Limitada del año 2.011. Provincia de Misiones DGPJYRP - Disposición N° 08 Folio 61/63 del Libro N° 1 Tomo 1 Año 2.023 de Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
DOMICILIO: Calle 25 de Mayo N° 1.355, Sexto Piso Departamento "A", Posadas, Misiones. Provincia de Misiones DGPJYRP - Disposición N° 688 R.P. Folio 2251/2254 del Libro N° 06 Año 2.023 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a fs. 48 Expte. Nº 1896/2023 R.P.-
CEDENTE: JORGE LUIS FAYTERNA, nacido 04/07/1.965 D.N.I. N° 17.412.345, de profesión Técnico en Administración Hotelera, soltero, con domicilio en Rebollo N° 2.410 de esta Ciudad, argentino, mayor de edad.
CESIONARIA: NADIA GISELA TARNOSKI, nacida el 13/11/1.981, D.N.I. N° 28.609.488, de profesión Contadora, soltera, con domicilio en Mza. D, Casa 11, Barrio 325 Viviendas, Gdor. Virasoro, Corrientes, argentina, mayor de edad.
ESTIPULACIONES: JORGE LUIS FAYTERNA CEDE y TRANSFIERE a favor de NADIA GISELA TARNOSKI la totalidad de las cuotas sociales de las que es propietario, lo que hace un total de 2 (dos) cuotas sociales.
PRECIO: La Cesión y la transferencia de cuotas sociales se realiza por el precio total de Pesos Un Millón ($ 1.000.000) que son abonados en legal forma, y en dinero efectivo Pesos Argentinos, sirviendo la presente de suficiente recibo de pago.
CAPITAL SOCIAL: La Sociedad queda integrada de la siguiente manera: Socio RODRIGO GILL PERIS propietario de 32 (treinta y dos) cuotas ($ 32.000) valor nominal y NADIA GISELA TARNOSKI propietaria de 2 (dos) cuotas ($ 2.000) valor nominal.
ADMINISTRACIÓN: Gerente Sr. RODRIGO GILL PERIS, nacido el 21/02/1.965, D.N.I. N° 17.235.501, CUIT 20-17235501-4, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de Mariella Moglia, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1.355, sexto piso, Departamento "A", Posadas, Misiones. EXPTE: 1278/2025, Provincia de Misiones, DGPJYRP. Rodrigo Gill Peris, Socio Gerente.

PP131570 $8.750,00 V16425

CAMPO GUERRERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL. Instrumento Privado del 01 de Agosto de 2.025. Los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la sociedad ENRIQUE DANIEL GROSS, D.N.I. 20.118.451, y RENE HELIOPSIS NEUDECK, D.N.I. 25.519.542, han resuelto modificar la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato Social respecto del domicilio legal de la firma, la cual, redactada de la siguiente forma:
"PRIMERA: La sociedad Girará bajo la denominación de "CAMPO GUERRERO S.R.L.", y tendrá su domicilio legal social, administrativo y fiscal en la jurisdicción de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, pudiendo establecer. La sociedad podrá trasladar su domicilio como así también instalar sucursales, agencias y depósitos en otras jurisdicciones del país o en el extranjero".
CLÁUSULAS TRANSITORIAS: En este acto los socios resuelven: a) Domicilio: Establecer como sede social y domicilio comercial social, legal, administrativo y fiscal en Avenida Roque Pérez 1.890, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-
REGISTRO PÚBLICO. Agosto de 2.025. Not. Natalia Romina Calvo Reg. Nº 7.-

PP131576 $4.250,00 V16425

GLOBAL TRADING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 15 de Julio del 2.025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GLOBAL TRADING S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Ruta Nacional 14, Km. 1.435 S/N°, Bernardo de Irigoyen, Misiones, Argentina.
SOCIOS: PARADELA FERNANDO GASTÓN, D.N.I. N° 28.889.788, CUIL N° 20-28889788-9, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Febrero del 1.981, 44 años de edad, con domicilio en calle Ruta Nacional 14, Km. 1.435 S/N°, Bernardo de Irigoyen, General Manuel Belgrano, Misiones, Argentina; profesión comerciante, estado civil casado, con Feldman Patricia Adriana, D.N.I. N° 26.078.234, con domicilio en calle Ruta Nacional 14, Km. 1.435 S/N°, Bernardo de Irigoyen, General Manuel Belgrano, Misiones, Argentina; y SILDOMAR SIGNORINI, D.N.I. N° 96.441.233, CUIL N° 20-96441233-3, de nacionalidad brasileña, nacido el 17 de Febrero del 1.985, 40 años de edad, con domicilio en calle Juan Domingo Perón 00, Bernardo de Irigoyen, General Manuel Belgrano, Misiones, Argentina; profesión comerciante, estado civil soltero.
PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las actividades de importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, consignación, depósito, comercialización al por mayor y menor, de toda clase de bienes de bazar, juguetes, artículos de regalo, decoración, uso doméstico y productos similares. Asimismo, podrá actuar como comisionista, representante, mandataria, agente de comercio y distribuidora, tanto de firmas nacionales como extranjeras, realizar operaciones de importación y exportación para terceros, gestionar licencias, permisos y autorizaciones ante organismos públicos o privados, y realizar todas las operaciones lícitas que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del presente objeto.
CAPITAL: El Capital Social es de Pesos Diez Millones ($ 10.000.000) dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil ($ 100.000) y un voto cada una, suscriptas por PARADELA FERNANDO GASTÓN en 50 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100.000 y un voto cada una y SIGNORINI SILDOMAR en 50 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100.000 y un voto cada una. El capital se integra en dinero en efectivo en un 50% y el resto en un plazo máximo de dos años.
ADMINISTRACIÓN: La administración social será ejercida por uno o más socios gerentes, quienes podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. El uso de la firma también estará a cargo de cualquiera de los gerentes, de manera indistinta. Administradores: PARADELA FERNANDO GASTÓN, argentino, D.N.I. N° 28.899.788; domicilio calle Ruta Nacional 14, Km. 1.435 S/N°, Bernardo de Irigoyen, General Manuel Belgrano, Misiones, Argentina y SIGNORINI SILDOMAR, brasileña, D.N.I. N° 96.441.233; domicilio calle Juan Domingo Perón 00, Bernardo de Irigoyen, General Manuel Belgrano, Misiones, Argentina. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Art. 55° de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. En caso de aumentar el capital y quedar comprendida en el Art. 299°, Inc. 2, se elegirá un Síndico Titular y un Suplente.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El Ejercicio Social finaliza el 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha se elaborará el Estado de Situación Patrimonial y demás estados contables requeridos por la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación.- Paradela Fernando Gastón, Socio Gerente.-

PP131577 $14.500,00 V16425

LOGÍSTICA FORESTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Instrumento Privado del 3 de Julio de 2.025. Inscripta bajo el Nº 18 folio 85/89 Libro 1 – 2.011 de Sociedad de Responsabilidad Limitada fecha 01 de Marzo de 2.011 EXPTE. 464/09 R.P.C. y modificaciones R.P.C. Nº 154 folio 803/805 Libro 5 – 2.012 fecha 14 de Agosto 2.012 EXPTE. 209/12, Nº 268 folio 1414/1415 Libro 8 – 2.012 fecha 05 de Diciembre 2.012 EXPTE. 395/12, Nº 163 folio 1434/1452 Libro 8 – 2.014 fecha 27 de Noviembre 2.014 – EXPTE. 136/2.014 y Juz. Pcial. de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial Misiones Nº 42 folio 252/253 Libro 2 – 2.018 fecha 07 de Mayo 2.018 EXPTE 363/2017.
DOMICILIO DE LA SEDE: Catamarca 1.268 planta baja, local 2 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
CEDENTE: JORGE LUIS FAYTERNA, nacido 04/07/1.965 D.N.I. N° 17.412.345, de profesión Técnico en Administración Hotelera, soltero, con domicilio en Rebollo N° 2.410 de esta Ciudad, argentino, mayor de edad.
CESIONARIOS: NADIA GISELA TARNOSKI, nacida el 13/11/1.981, D.N.I. N° 28.609.488, de profesión Contadora, soltera, con domicilio en Mza. D, Casa 11, Barrio 325 Viviendas, Gdor. Virasoro, Corrientes, Argentina, mayor de edad y Don RODRIGO GILL PERIS, nacido el 21/02/1.965 D.N.I. N° 17.235.501, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de Mariella Moglia, con domicilio en Calle 25 de Mayo N° 1.355, Piso 6°, Departamento “A” de esta Ciudad, argentino, mayor de edad.
ESTIPULACIONES: JORGE LUIS FAYTERNA CEDE y TRANSFIERE a favor de RODRIGO GILL PERIS la cantidad de cuatro 2 (dos) cuotas sociales de las que es propietario, y 40 (cuarenta) cuotas a NADIA GISELA TARNOSKI.
PRECIO: La Cesión y la transferencia de cuotas sociales se realiza por el precio total de Pesos ocho Millones Cuatrocientos Mil ($ 8.400.000). RODRIGO GILL PERIS abona la suma de Pesos Cuatrocientos Mil y NADIA GISELA TARNOSKI la suma Pesos Ocho Millones, que son abonados en dinero efectivo Pesos argentinos sirviendo la presente de suficiente recibo de pago.
CAPITAL SOCIAL: La Sociedad queda integrada de la siguiente manera: Socio RODRIGO GILL PERIS propietario de 2 (dos) cuotas ($ 2.000) valor nominal y NADIA GISELA TARNOSKI propietaria de 68 (sesenta y ocho) cuotas ($ 68.000) valor nominal.
DOMICILIO: Legal, fiscal y sede social Catamarca 1.268, Planta Baja, Local 2 de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones.
ADMINISTRACIÓN: Gerente NADIA GISELA TARNOSKI. Expte: 1277/2025 Provincia de Misiones DGPJYRP.- Nadia Gisela Tarnoski. Socia Gerente.-

PP131578 $9.750,00 V16425

MJL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, por medio de acta de reunión de socios de fecha 05 de Agosto de 2.025, se adopta la decisión de modificar el domicilio social, legal y fiscal de la empresa MJL S.A.S., C.U.I.T. N° 33-71645002-9 a Avenida Zubrzyck N° 2.085, de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones. Leonardo Juan Francisco. Administrador.-

PP131587 $2.500,00 V16425

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 88255/2.021 caratulado FIAMARA YAQUELIN ARANDA S/ HURTO SIMPLE”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a FIAMARA YAQUELIN ARANDA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.025. ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a FIAMARA YAQUELIN ARANDA en la presente causa Nº 88255/2.021 Caratulada: “FIAMARA YAQUELIN ARANDA S/ HURTO SIMPLE” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLA del delito de “HURTO SIMPLE” (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “14 de Agosto de 2.025.-

...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21633 E16421 V16425

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE Nº 45531/2.025 CARDOZO JOSÉ FEDERICO S/ DAÑO Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2.025. ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CARDOZO JOSÉ FEDERICO por el delito de DAÑO Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL (Art. 183° y °89, en función del 54° del C. Penal).- 2º) HÁGASE COMPARECER a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ANTÚNEZ GLADIS RAQUEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3º) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21634 E16421 V16425

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 134681/2.021 PEREYRA MATÍAS LEONEL S/ HURTO", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Sentencia recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PEREYRA MATÍAS LEONEL, D.N.I. Nº 45.789.499 ya filiado en la presente causa Nº 134681/2021 por el delito de HURTO, (Art. 162° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la ley XIV - N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre PEREYRA MATÍAS LEONEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 04/12/2.023, Oficio Nº 23277220.- III) LÍBRESE OFICIO al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21635 E16421 V16425

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE Nº 24591/2.022 RUGILO GASTÓN MATÍAS S/ HURTO", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RUGILO GASTÓN MATÍAS ya filiado en la presente causa Nº 24591/2.022 por el delito de HURTO, (Art. 162° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre RUGILO GASTÓN MATÍAS, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 14/09/2.023, Oficio Nº 22322331/23. OD.198/23 Inc. 5º de fecha 23/10/2.023.- III) LÍBRESE OFICIO al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. NOTIFÍQUESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Secretario. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21637 E16421 V16425

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 52477/2.019 caratulado: CAMPOS, HUGO JAVIER S/ ABUSO DE ARMA DE FUEGO Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CAMPOS HUGO JAVIER, D.N.I. N° 30.457.078, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 19 de Agosto del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Ac-

ción Penal por prescripción con respecto a CAMPOS HUGO JAVIER, en la presente causa Nº 52477/2.019 Caratulada: "CAMPOS, HUGO JAVIER S/ ABUSO DE ARMA DE FUEGO Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD" (causa origen Nº 52477/2.019, registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Leandro N. Alem, Sec. Nº 1), registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ABUSO DE ARMA DE FUEGO Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD (Art. 104° y 238° Inc. 1º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 20 de Agosto del 2.025. ...OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21642 E16422 V16426

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 anexo Correccional, en "EXPTE. Nº 10978/2.020 caratulado: VARGAS SERGIO ENRIQUE S/ LESIONES CULPOSAS", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a JORGE ARMANDO FERREIRA, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 11 de Febrero de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado VARGAS SERGIO ENRIQUE, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4) OFÍCIESE notificando al denunciante JORGE ARMANDO FERREIRA, que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos DIEZ MIL, ($ 10.000), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21643 E16422 V16426

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 136666/2.019 caratulado: CUELLA CRISTIAN ALEXIS S/ HURTO SIMPLE", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CUELLA CRISTIAN ALEXIS que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 21 de Agosto de 2.024.- ..AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a CUELLA CRISTIAN ALEXIS en la presente causa: 136666/2.019 Caratulada: "CUELLA CRISTIAN ALEXIS S/ HURTO SIMPLE" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de "HURTO SIMPLE" Art. 164° CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° -4 párrafo, Inc. d- y 59° Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes dice:" 21 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE". Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio, Secretario.-

SC21644 E16422 V16426

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 66120/2.015 caratulado: CARDOZO JORGE ORLANDO S/ ROBO EN GRADO TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CARDOZO JORGE ORLANDO, D.N.I. N° 32.329.530, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 20 de Agosto del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a CARDOZO JORGE ORLANDO, en la presente causa Nº 66120/2.015 Caratulada: "CARDOZO JORGE ORLANDO S/ ROBO EN GRADO TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa origen Nº 1243/2.012, registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO en grado de tentativa (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 20 de Agosto del 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21645 E16423 V16427

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE Nº 91572/2015 BARRETO MIGUELITO LEONARDO S/ ROBO", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BARRETO MIGUELITO LEONARDO ya filiado en la presente causa Nº 91572/2.015 por el delito de ROBO (Art. 164° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) LÍBRESE OFICIO al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. NOTIFÍQUESE". Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21646 E16423 V16427

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 9665/2.022 KRIOKA HUGO REINALDO; CARRIZO VERÓNICA MARCELA S/ DAÑO", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 12 de Mayo de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de los encartados CARRIZO VERÓNICA MARCELA y KRIOKA HUGO REINALDO por el delito de DAÑO (Art. 183° del C. Penal).- 2) HÁGASE COMPARECER a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a BRITEZ NILDA ELIZABETH a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21647 E16423 V16427

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 70309/2.022 GOLOMBA JESÚS ALBERTO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 12 de Mayo de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado GOLOMBA JESÚS ALBERTO por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164° en función del Art. 42° del Código Penal Argentino).- 2) HÁGASE COMPARECER a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MEDINA MARCELO ANÍBAL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva- Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21649 E16423 V16427

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE Nº 12464/2.021 DA SILVA GONZALO JULIO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS CON ARMA -EN CONCURSO REAL", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Sentencia recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 21 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DA SILVA GONZALO ya filiado en la presente causa Nº 12464/2.021 por el delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS CON ARMA -EN CONCURSO REAL, por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre DA SILVA GONZALO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 02/06/2.023, Oficio Nº 21189624.- III) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente

de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.-

SC21650 E16423 V16427

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja del Palacio de Justicia, CITA a herederos y/o acreedores de CARDOZO RAMÓN ÁNGEL D.N.I. N° 8.530.254, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de (30) treinta días, contados desde la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local, en los autos: "EXPTE. N° 144413/2.024 CARDOZO RAMÓN ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días. Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.025. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Juez. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP131512 $9.000,00 E16423 V16425

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Silvia Delia Barczuk, sito en Lavalle 2.093, tercer piso, Km. 9 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de DÁVALOS PORFIDIA, D.N.I. N° 13.444.927, CUIT N° 27-13444927-1, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 129497/2.024 DÁVALOS PORFIRIA S/ SUCESORIO". Eldorado, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP131514 $7.500,00 E16423 V16425

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia 2, IV Circunscripción Judicial, Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Uno, sito en Mariano Moreno 730, Jardín América, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante FERNÁNDEZ, OMAR, D.N.I. 10.001.379, en "EXPTE. 50899/23 FERNÁNDEZ, OMAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América Misiones, 11 de Agosto de 2.025. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP131516 $6.000,00 E16423 V16425

EDICTO: El MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO de la Provincia de Misiones, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: BOHER MAURO SEBASTIÁN CUIT N° 20-30933796-5 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. Nº 4700-1415/2021 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ BOHER MAURO SEBASTIÁN S/ ACTA DE INSPECCIÓN Nº 00278 (D.P.T.)", bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición Nº 155/23 de fecha 12 de Septiembre 2.023; a través de la cual se establece que: "ARTÍCULO 1°.- SANCIONAR a la firma infraccionada BOHER MAURO SEBASTIÁN CUIT N° 20-30933796-5, con domicilio en calle Islas Malvinas S/N° de Puerto Iguazú, Misiones, con la pena de multa de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL ($1.080.000) por las infracciones detectadas en autos.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al Infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá solicitar la boleta oficial del Organismo, al mail contabilidad@trabajo.misiones.gob.ar …debiendo acreditar en autos el depósito pertinente …Sergio Daniel Diblasi Subsec. de Coordinación Operativa".- Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2.025. Dra. Helga Lila Figueredo. Directora General.-

SC21651 E16424 V16426

EDICTO: El MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO de la Provincia de Misiones, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: OLIVARES ÁLVAREZ ANTONIO CUIT N° 20-22988190-7 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. Nº 4717-191/2.021 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ OLIVARES ÁLVAREZ ANTONIO S/ ACTA DE INFRACCIÓN Nº 10455 (D.P.T.)", bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición Nº 146/23 de fecha 12 de Septiembre 2.023; a través de la cual se establece que: "ARTÍCULO 1°.- SANCIONAR a la firma infraccionada OLIVARES ÁLVAREZ ANTONIO CUIT N° 20-22988190-7, con domicilio en calle Islas Malvinas S/N° de Puerto Iguazú, Misiones, con la pena de multa de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000) por las infracciones detectadas en autos.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al Infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá solicitar la boleta oficial del Organismo, al mail contabilidad@trabajo.misiones.gob.ar …debiendo acreditar en autos el depósito pertinente …Sergio Daniel Diblasi, Subsec. de Coordinación Operativa".- Publíquese

por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2.025. Dra. Helga Lila Figueredo. Directora General.-

SC21652 E16424 V16426

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y/o acreedores de KASALABA ANTONIA ELENA, D.N.I. N° 3.606.471 en autos "EXPTE. N° 150245/2.024 KASALABA ANTONIA ELENA S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días en un diario local y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.025. Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP131525 $7.500,00 E16424 V16426

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Misiones; CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a EDMUNDO HÉCTOR LIMA, D.N.I. Nº 5.442.846 y/o a quienes se consideren con derechos respecto del Inmueble determinado según Plano de Mensura inscripto en Dirección General de Catastro, como LOTE "d", Quinta 55, Pueblo Villa Garupá, Municipio Garupá, Departamento Capital, Provincia de Misiones; individualizado según datos de Catastro como: Dpto. 04; Mun. 35; Secc. 005; Chacra 0000; Mz. 0043; Parcela 0001 y Partida Inmobiliaria Nº 50.979, con una superficie de 5.000,00 m2 e inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia de Misiones al FOLIO REAL MATRÍCULA Nº 6916, Dpto. Capital (04), a nombre del demandado EDMUNDO HÉCTOR LIMA, D.N.I. Nº 5.442.846, en los autos "EXPTE. N° 138910/2024 LIN FAN C/ LIMA EDMUNDO HÉCTOR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes al Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso (Art. 147° y 148° del CPCCFyVF). Publíquese por dos (2) días en el boletín oficial y por dos (2) días en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP131527 $11.000,00 E16424 V16425

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 64873/2.020 YANUSIEWEZ NORMA ISABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de YANUSIEWEZ NORMA ISABEL D.N.I. 24.507.484, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones ,19 de Agosto de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP131534 $9.750,00 E16424 V16426

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en la planta baja de la Avda. Santa Catalina Nº 1.735 de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. SERGIO RAMÓN LEDESMA, D.N.I. Nº 23.990.197 a comparecer en los autos caratulados "EXPTE. Nº 60514/2.025 LEDESMA SERGIO RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi Secretario.-

PP131535 $7.500,00 E16424 V16426

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Posadas, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Señor PERRETTA LUCAS MARCOS (D.N.I. Nº 26.650.347) para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 170046/2.024 - VIARENGO GABRIEL DARÍO C/ PERRETTA LUCAS MARCOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Posadas, Mnes., 8 de Agosto de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP131550 $5.000,00 E16424 V16425

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de BURZMINSKI PABLO D.N.I. Nº 07.467.417, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 78/1986 BURZMINSKI PABLO S/

SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.025. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP131551 $7.500,00 E16424 V16426

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 90865/2025 BRITEZ HÉCTOR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de BRITEZ HÉCTOR D.N.I. N° 12.395.818 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. María Luisa Fernández. Secretaria.-

PP131552 $7.500,00 E16424 V16426

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Dos, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. MASCARETTI RICARDO LEOPOLDO D.N.I. Nº 4.070.976 y/o cualquier persona que se considere con derecho, para que en el perentorio término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos sobre el inmueble identificado como "LOTE 40-A - procedente de la Mensura Particular Simple del Lote 40 - Subdivisión del Lote 21, Fracción de Campo A-3, Municipio y Departamento de 25 de Mayo, Provincia de Misiones". El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, en el Folio Real Matrícula Nº 357 (17). Ello, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que le represente en este proceso de conformidad con lo que dispone el Artículo 344° de la Ley XII Nº 27 D.J.M. en autos "EXPTE. N° 32970/2023 VERA ARMANDO RUBÉN EN REPRESENTACIÓN DE DIÓCESIS DE OBERÁ C/ MASCARETTI RICARDO LEOPOLDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en el lugar del presente juicio. Oberá, Misiones, 29 de Julio de 2.025. Pavlluk Cristian Exequiel. Secretario.-

PP131554 $10.500,00 E16424 V16425

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Pedro, Misiones, 5º Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. 25 de Mayo S/N° a cargo de la Dra. Portillo, Mirta, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DORNELLES, MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 10.268.333, a fines de que comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. Nº 144441/2.024 caratulados DORNELLES MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Pedro, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Dr. Burg Fernando Rafael. Secretario.-

PP131555 $7.500,00 E16424 V16426

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero Nº 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a ACOSTA JUAN BAUTISTA y/o quien se considera con derecho, a comparecer al juicio "EXPTE. Nº 74018/2025 BOGADO JOSÉ LUIS C/ ACOSTA JUAN BAUTISTA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del Lote D 2; Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 95, Folio 21, Finca 19.281 (EME), Departamento (03) Candelaria; Nomenclatura Catastral: Dpto. 3, Mun. 14, Secc. 002, Chac. 0000, Mz. 0177, Parc. 004A, U. Funcional 000000, Partida Inmobiliaria N° 17834; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2.025. José Luis Fariña. Secretario.-

PP131556 $6.000,00 E16424 V16425

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey N° 240 a cargo del Juez Dr. Gastón Andre Navarre, Secretaría Nº 1, a mí cargo, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores del Sr. CARLOS DUTTWEILER, D.N.I. Nº 7.547.939 en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 86750/2.025 DUTTWEILER CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP131558 $7.500,00 E16424 V16426

EDICTO: FUNDACIÓN SANAR. DISOLUCIÓN. Por medio del presente, se hace saber que la FUNDACIÓN SANAR, con domicilio en Rivadavia 1.979, 1º piso, ha sido disuelta y se encuentra en proceso de liquidación. Se CITA a todos los acreedores de la FUNDACIÓN SANAR a presentarse ante el Liquidador designado, Lic. ARIEL ENRIQUE COTT, con domicilio en La Rioja 1.542, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para hacer valer sus derechos crediticios. Los acreedores deberán presentar los siguientes documentos: Original y copia del título o documento que acredite la deuda. Identificación del

acreedor. El Liquidador estará a disposición de los acreedores en el domicilio indicado anteriormente, en horario de 08:00 a 11:00hs. Se advierte que, transcurrido el plazo indicado, se procederá a la liquidación de los bienes y activos de la FUNDACIÓN SANAR y se distribuirán los fondos de acuerdo con la Ley y los Estatutos de la Fundación. Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.025. Lic. Ariel Enrique Cott, Liquidador.-

PP131572 $9.000,00 E16424 V16425

EDICTO: El Señor Juez de Instrucción Nº Dos, Dr. HORACIO HERIBERTO ALARCÓN, CITA y EMPLAZA a comparecer ante la Secretaría Nº Dos del Juzgado de Instrucción Nº Dos de la Ciudad de Oberá, en la causa caratulada: "EXPTE. Nº 157738/2024 LEZCANO ROCÍO ROGELIA S/ ESTAFA", RESUELVO: I) ORDENAR la CITACIÓN por edicto de LEZCANO ROCÍO ROGELIA, los que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ESTAFA Art. 172° del Código Penal, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días". Oberá, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Dra. María Nélida Alberto de Wall. Secretaria.-

SC21653 E16425 V16429

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 102851/2.024 caratulado: CHAMULA DAMIÁN PEDRO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DANZOFF CLAUDIA VANESA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado CHAMULA PEDRO DAMIÁN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4) OFÍCIESE notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5) OFÍCIESE a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6) OFÍCIESE al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "21 de Agosto de 2.025. ...OFÍCIESE". Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21654 E16425 V16429

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 anexo Correccional de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 124882/2.023 caratulado: MARTÍNEZ FABIO MIGUEL S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LEZCANO CARLOS JAVIER, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, MISIONES, 21 de Agosto de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado MARTÍNEZ FABIO MIGUEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4º) OFÍCIESE notificando al denunciante LEZCANO, CARLOS JAVIER que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL, ($ 10.000), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "POSADAS, MISIONES, 21 de Agosto de 2.025. ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21655 E16425 V16429

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 153151/2.023 ORTIZ DÉBORA MICAELA S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 01 de Julio de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba

formulada en fecha 03/06/2.025 en favor de DÉBORA MICAELA ORTIZ por el delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94° bis, primer párrafo del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia a PADILLA DANIEL EZEQUIEL y HAMMER ROCÍO. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese". Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21656 E16425 V16429

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 10138/2.019 caratulado: F. MARCELO ANTONIO S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a ALMADA NATALIA MARIBEL, D.N.I. N° 40.338.040 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 22 de Agosto del 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado FERREIRA MARCELO ANTONIO, D.N.I. N° 44.529.105, cuyos demás datos filiatorios obran en autos... y que el encartado FERREIRA MARCELO ANTONIO, ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 22 de Agosto del 2.025. ...OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21657 E16425 V16427

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de WINTONIUK ANISIA ROSA, D.N.I. 4.537.035 "EXPTE. Nº 85648/2.025 WINTONIUK ANISIA ROSA S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Mnes., 6 de Agosto de 2.025. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP131561 $1.750,00 V16425

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3 de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso de la mencionada Ciudad, a cargo de la Dra. Kiczka Elizabeth Inés, Jueza, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición conforme lo dispuesto en el Art. 70° del CCC, a la modificación de nombre solicitado por la Srta. INSFRAN ABRIL PENÉLOPE D.N.I. N° 46.852.795, en los autos caratulados "EXPTE. N° 61635/2.025 "I". Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Diario Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 23 de Junio del año 2.025. Dra. Andrea Irene De Marchi. Secretaria.-

PP131562 $6.500,00 E16425 V26/09/25

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando Marcelo Adrián Escalante, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina 1.735, segundo piso, Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante CARÍSIMO JORGE ENRIQUE D.N.I. N° 12.637.255, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley, en los autos. "EXPTE. 41179/2.021 CARÍSIMO JORGE ENRIQUE S/ SUCESORIO", publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas Mnes., 02 de Diciembre de 2.024. Abg. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP131564 $7.500,00 E16425 V16427

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Vicente, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Andrea Liliana Dieguez, sito en Juan XXIII esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por quince días a fines de que comparezcan a estar a derecho los Señores OTTO VILLE, ERNA, HERTA y ALBINO ARTURO todos de apellido PYDD y herederos de Don JUAN JULIO PYDD C.I. N° 17.751, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "EXPTE. N° 173885/2.024 WEBER YANINA ANDREA C/ HEREDEROS DE PYDD JUAN JULIO Y/ O QUIEN CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (02) días. San Vicente, Misiones, 07 de Julio de 2.025. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP131569 $6.500,00 E16425 V16426

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, en "EXPTE. Nº 111299/2.024 CLERMONT PABLO ENRIQUE FELIPE y LEIVA MARÍA LEONOR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los acreedores y/o herederos de los causantes Sres. CLERMONT PABLO ENRIQUE FELIPE D.N.I. Nº 93.426.952 y LEIVA MARÍA LEONOR D.N.I. Nº 2.313.871, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por (3) tres días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Mnes., 19 de Agosto de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP131571 $11.250,00 E16425 V16427

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la Avenida Carlos Culmey N° 241, 2° piso de Puerto Rico, Mnes; a cargo de la Dra. Karina Mónica Beatriz Parfinjuk, Secretaría N° 1, CITA a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante CASCO SINDULFO ARLINDO, D.N.I. N° 10.748.906, en "EXPTE. N° 163752/2.024 CASCO SINDULFO ARLINDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" para que comparezcan a estar a derecho por el término de 30 días. Publíquese por 1 día en el diario del lugar. Puerto Rico, Misiones, 28 de Julio de 2.025. Dra. Rosio Belén Costa. Secretaria.-

PP131579 $3.500,00 V16425

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, a cargo de S.S. Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría Dos, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 109691/2.024 ESQUERCIA MARÍA ANTONIA S/ SUCESORIO", ordena publicar edicto por el término de un (01) día en el Boletín Oficial, y por tres (03) días en un diario local de mayor circulación, CITANDO y EMPLAZANDO a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la Causante MARÍA ANTONIA ESQUERCIA, L.C. 760.606, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación. Posadas, Mnes., a los 03 días del mes de Abril de 2.025. Mabel Lucía Nercolini. Juez.-

PP131580 $3.250,00 V16425

EDICTO: El Juzgado de Paz de Campo Ramón, a cargo de la Dra. Laura Luciana Carrara, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Grapia Milenaria S/N° de la Localidad de Campo Ramón, Provincia de Misiones, en autos caratulados "EXPTE. Nº 39352/2.025 NAF ERNESTO EDUINO S/ SUCESORIO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante NAF ERNESTO EDUINO D.N.I. Nº 10.182.103 para que en el término de treinta días lo acrediten y/o se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia de Misiones. Campo Ramón, Provincia de Misiones, 18 de Agosto del año 2.025. Laura Luciana Carrara. Juez.-

PP131581 $3.250,00 V16425

EDICTO: El Juzgado de Paz, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Calle Beltrán entre Ayacucho y Alberdi de la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, en autos: "EXPTE. Nº 126395/2.024 - HACKBART ROSA MAGDALENA Y BAIDOWSKI ELISEO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Causantes, ROSA MAGDALENA HACKBART – D.N.I. Nº 4.983.592 y ELISEO BAIDOWSKI – D.N.I. Nº 7.485.512, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario del Lugar. Campo Grande, Misiones, Martes 19 de Agosto de 2.025. Iurinic Silvia Valeria. Secretaria.-

PP131595 $8.250,00 E16425 V16427

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

VIRGILIO BRIZUELA

EDICTO: El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por dos días, en los autos caratulados "EXPTE. N° 30592/2.022 bis 2/23 CIBILS MARÍA LAURA C/ AQUINO MARCOS NICOLÁS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", que el Martillero Público Virgilio Brizuela Mat. P. N° 254 del STJ, con domicilio legal en calle Santiago del Estero 2.406 (ex 47), 1° "B", Posadas, SUBASTARÁ el día 09 de Septiembre de 2.025, a las 09:00hs. en el salón de usos múltiples del STJ, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, Posadas, un INMUEBLE desocupado, ubicado en el 1° piso, determinado como vivienda, departamento, compuesto de tres dormitorios, un baño, cocina, living, comedor y lavadero, sin placard, ni alacena, con mesada. Sup. dominio exclusivo 61,77m2, Sup. Común de uso 3,84m2. Ubicación: Chac. 187, Mz. H, Edif. 7, Esc. 3, Dpto. 1° "A". NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 04; Munc. 59; Ch. 187; Secc. 14; Mz. 10; Parc.

01; Subparc. 49 P.I. N° 82767. F° R° Matrícula 2990/49. BASE: $ 29.615.224, al contado y mejor postor, pasada media hora, si no hubiera postores, se procederá a reducir un 25% de dicha base, si persiste la falta de postores se llevará adelante la misma sin base y al mejor postor. DEUDAS: Municipalidad de Posadas $ 55.470,10 a 06/24. SAMSA $ 296.281,37 al 13/08/24. ENERGÍA DE MISIONES $ 9.774,43 al 26/07/24. ATM $ 45.204,36 al 02/09/24, todos a cargo del comprador. Seña 20%, Comisión 6%, Impuesto de sellos 3%, a cargo del comprador y en el acto de remate. Hora de visitas, de lunes a viernes de 15 a 18hs. Informes: Martillero Cel. 3764758767. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Dra. Gabriela F. Canalis. Juez. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria. Galeano Silvana Noelia. Secretaria.-

PP131573 $15.000,00 E16424 V16425

REMATE JUDICIAL POR:

MIGUEL ÁNGEL ACOSTA

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Jueza, Sec. N° 1, III Circunscripción Judicial de Mnes., sito en calle Lavalle Nº 2.093 3er. piso de Eldorado Mnes., hace saber, que el día 03 de Septiembre de 2.025, a las 10:30 horas, en el "EXPTE 128248/2.021 LARRETEGUY JUAN PABLO C/ RICERI S.A. S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" el Martillero Sr. Miguel Ángel Acosta, REMATARÁ: 94 (noventa y cuatro) Poleas de Fundición. 1 (un) motor de 20 HP x 3000 Marca Eberle. Condiciones de remate: Sin Base, Seña 20%. Comisión 10%, al contado y mejor postor. En concordancia a lo normado por el Art. 536° del CPCCFyVF., Publíquese edicto por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación. Se hace saber que el lugar de exhibición de los bienes se encuentra sito en Avda. Reconquista 4.047 Km 11, Barrio Parque. Aviso de visita al 3751-406070. Eldorado, Mnes., 20 de Agosto del año 2.025. BARCZUK Silvia Delia. Secretaria.-

PP131583 $9.000,00 E16425 V16426

CONVOCATORIAS

CLUB ATLÉTICO HURACÁN

ELECCIONES

C O N V O C A T O R I A

El Club Atlético Huracán, Personería Jurídica N° A-84, CONVOCA a Elecciones para el día 06 de Octubre de 2.025 en el horario de 08:00 a 18:00 horas, en la sede social del Club Atlético Huracán ubicado en Av. Santa Catalina y Av. López y Planes, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para la Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que la Junta Electoral estará funcionando los días lunes y martes de cada semana en el horario de 08:00 a 11:00 horas en la sede social del Club hasta la fecha del Acto Eleccionario conforme lo establece el Estatuto en su Artículo 66° Inciso a) entrando en funcionamiento el día lunes 01 de Septiembre de 2.025. La misma confeccionará el padrón de socios habilitados para votar y estará recepcionando las listas de candidatos hasta el día 22 de Septiembre de 2.025. Se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10:00 horas a 16:00 horas, de lunes a viernes, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CRISTIAN JAVIER RÍOS. Presidente.-

PP131526 $11.000,00 E16424 V16425

COLEGIO DE LICENCIADOS EN GENÉTICA

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria Nº 01/25 a celebrarse el día 17 de Octubre de 2.025 a las 18:00 horas, en la sede del Colegio de Licenciados en Genética con domicilio real/fiscal en San Juan 2.578, Of. 1º, Posadas, Misiones:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Exposición de las causas por la cual la Asamblea se realiza fuera del plazo establecido en el Estatuto y las normas que la regulan.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 16 cerrado el 31 de Octubre de 2.021 y el Ejercicio Económico Nº 19 cerrado el 31 de Octubre de 2.024.

Se COMUNICA que se encuentra a disposición de los socios la versión digital de la documentación a ser tratada en Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, la que podrá ser requerida para su revisión al correo electrónico: secretaria@colegiodegenetica.org. Se solicita a los socios confirmar presencia mediante correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@colegiodegenetica.org con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.-

Mgtr. HANKE SILVINA ELISABETH. Presidente.-

PP131531 $11.500,00 E16424 V16425

COLEGIO DE LICENCIADOS EN GENÉTICA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General Extraordinaria Nº 01/25 a celebrarse el día 17 de Octubre de 2.025, a las 19:30 horas, en la sede del Colegio de Licenciados en Genética con domicilio real/fiscal en San Juan 2.578 Of. 1º, Posadas, Misiones:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Actualización de los aranceles de derecho a matriculación y cuotas mensuales y anuales de la matrícula.
3) Autorizar al Consejo Directivo para que pueda adherir al Colegio de Licenciados en Genética de la Provincia de Misiones a la Federación Argentina de Profesionales de la Biología.

Se COMUNICA que se encuentra a disposición de los socios la versión digital de la documentación a ser tratada en Asamblea General Extraordinaria, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, la que podrá ser requerida para su revisión al correo electrónico: secretaria@colegiodegenetica.org. Se solicita a los socios confirmar presencia mediante correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@colegiodegenetica.org con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.-

Mgtr. HANKE SILVINA ELIZABETH. Presidente.-

PP131532 $10.500,00 E16424 V16425

ASOCIACIÓN RECUPERAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Recuperar, Personería Jurídica A-1193, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Septiembre del año 2.025, a las 20:00 horas en Ramón García Nº 554 de la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.
2) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que el padrón de socios con derecho a voto, se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, en horario de 18:00 a 20:00hs.-

CÉSAR R. DUARTE. Presidente.-

PP131546 $8.000,00 E16424 V16425

ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Centro Cultural Argentino, Personería Jurídica A-1609, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 17 del mes de Septiembre del año 2.025, a las 19:00 horas, en el lugar del Pabellón Argentino, Parque de las Naciones, Ucrania Nº 1.050, de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 Socios para refrendar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios 2.022, 2.023 y 2.024 finalizado en fecha 31/12/2.024.
3) Renovación total de miembros de la Comisión y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
4) Aprobación por asamblea del reglamento interno. Varios.-

MEZA RAÚL. Revisor de Cuenta.-
HÉCTOR GONZÁLEZ. Presidente.-

PP131547 $7.000,00 E16424 V16425

ASOCIACIÓN MUTUAL 8 DE MAYO
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32° de nuestro Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual 8 de Mayo de la Provincia de Misiones de Posadas, Matrícula Nacional Nº 91, y Matrícula Provincial Nº 46, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria. La misma se celebrará el día 30/09/25 a partir de las 8:00 horas en nuestra sede de Santiago del Estero N° 1.766 de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
2) Lectura y consideración de los siguientes temas: a) Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Cuadros Demostrativos. Ejercicio Económico N° 16. b) Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio finalizado el 31/05/2.025. Ejercicio Económico N° 16.
3) Elección de 8 (ocho) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes del Consejo Directivo por terminación de mandatos.

4) Elección de 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora por terminación de mandatos.

Se informa que, según el Estatuto, el Art. 41º establece: El quórum para cualquier tipo de asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar; en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes salvo las mayorías especiales que establece el presente estatuto. Art. 43°: La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en la Convocatoria y Orden del día.

GRISELDA HAYDEE IRALA. Secretaria.

ALEJANDRO ALBERTO DOWBUSZ. Presidente.-

PP131548 $15.000,00 E16424 V16425

CÁMARA DEL TABACO DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 43° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Cámara del Tabaco de Misiones CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria de su Vigésimo Sexto Ejercicio, finalizado el 31 de Marzo de 2.025, a celebrarse el día 12 de Septiembre de 2.025 a las 09:00 horas, en el Salón del Club Ucraniano, sito en calle Ramón Carrillo S/N° de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Minuto de Silencio en memoria de los socios fallecidos.

2) Designación de dos (02) asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Cuadros y Anexos correspondientes a su Vigésimo Sexto Ejercicio Social finalizado el 31 de Marzo de 2.025, como así también el informe del Síndico e informe del Auditor Externo.

4) Designación de 3 (tres) asociados de cada lista para conformar la Mesa Escrutadora de Votos.

5) Elección de: a) Tres (3) Miembros Titulares para la Comisión Directiva en reemplazo de Luis Marino Da Silva, Adir Rohden y Sixto Luis De Lima por el término de 3 (tres) años por finalización de mandatos. b) Un (1) Miembro Suplente para la Comisión Directiva en reemplazo de Lidio Dorival Haubert por el término de 3 (tres) años por finalización de mandato. c) Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente en reemplazo de la Señora Sara Elizabet Rebak y el Señor David Camargo por finalización de mandatos.

NOTA: Art. 45° del Estatuto Social: “Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados”. De acuerdo a lo establecido por el Art. 47° del Estatuto Social, copias de los Balances y demás documentación estarán a disposición de los asociados en la sede social para su consulta.-

GUSTAVO OMAR PIÑEIRO. Presidente.-

PP131484 $29.250,00 E16422 V16425

FEDERACIÓN AMATEUR MISIONERA
DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Federación Amateur Misionera de Hockey Sobre Césped y Pista, Personería Jurídica A-867, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a fin de que en la misma se trate y apruebe modificación integral en el Estatuto Vigente, para el día 18 del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco, a las Dieciocho horas en su sede de Avda. Cte. Andresito Centro Comercial Norte -Barrio Cristo Rey, Chacra 32-33-, Local 14, 1º piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar las modificaciones del Estatuto qué se detallan a continuación:

Al Estatuto Vigente se agregan tres (3) Títulos con sus correspondientes Artículos:

DE LAS AFILIADAS: Arts. 4° al 14°;

RÉGIMEN ECONÓMICO: Arts. 88° al 91°;

DISPOSICIONES GENERALES: Arts. 92° al 99°.

Son re numerados con Nº actual (Arts. 15° al 87°) y anterior transcriptos (ex Arts. 8° al 80°). Asimismo, en el Título SECRETARIO GENERAL se modifica el Art. 56° (ex 49°) incorporando una función al PROSECRETARIO: “...El Libro de Actas de Reuniones del Consejo Directivo será responsabilidad de la Pro Secretaría o el Primer Consejero Titular en su caso”.

Se deja constancia que se encontrará a disposición de los asociados en la sede administrativa de la Entidad, los días lunes en el horario de 17 a 19hs., a partir del 01 de Septiembre, el padrón con derecho a voto y toda la docu-

mentación que va a ser tratada en la misma.-
Lic. BEATRIZ MERCADO. Presidente.-

PP131565 $12.000,00 E16425 V16426

FEDERACIÓN AMATEUR MISIONERA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Federación Amateur Misionera de Hockey sobre Césped y Pista, Personería Jurídica A-867, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco, a las Veintiún horas en su sede de Avda. Cte. Andresito Centro Comercial Norte -Barrio Cristo Rey, Chacra 32-33, Local 14, 1º piso- de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Delegados Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2) Lectura del Acta de la Asamblea realizada el 30 de Abril del año Dos Mil Veinticuatro.
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria correspondiente al año Dos Mil Veinticuatro.
4) Tratamiento y aprobación del Balance General e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro.
5) Incorporación de nuevas afiliadas a la Institución: Asociación Civil Iguazú Hockey Club y Asociación Civil Oberá Hockey.
6) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Tribunal de Disciplina por vencimiento de mandato y vacantes de los cargos que se detallan a continuación. Con duración de mandato por dos años: a) Un Vicepresidente, b) Un Secretario, c) Un Protesorero, d) Un Primer Consejero Titular, e) Un Tercer Consejero Titular, f) Un Síndico, g) Un Síndico Suplente. Con duración de mandato por un año: a) Un Prosecretario, b) Un Segundo Consejero Titular, c) Un Cuarto Consejero Titular, d) Cuatro Consejeros Suplentes y Elección de Miembros del Tribunal de Disciplina con mandato de un (1) año: Un Presidente, Dos Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes (Art. 14° y 57° Estatuto vigente).-
Se deja constancia que se encontrará a disposición de los asociados en la sede administrativa de la Entidad, los días lunes en el horario de 17 a 19hs., a partir del 01 de Septiembre, el padrón con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
Lic. BEATRIZ MERCADO. Presidente.-

PP131566 $17.000,00 E16425 V16426

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARISTÓBULO DEL VALLE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Aristóbulo del Valle, Personería Jurídica A-505, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Septiembre de 2.025, a las 19:30 horas en el lugar Av. San Martín 923, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de (2) Socios Asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2) Elección de (2) dos Socios Asambleístas para que constituyan la Junta Receptora y Escrutadora de Votos.
3) Lectura, tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto de Flujo del Efectivo, Anexos y Notas, Informe del Auditor externo y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Social N° 47; cerrado el 31 de Diciembre de 2.024, cuyos Socios tenían conocimiento del Ejercicio.
4) Lectura, tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto de Flujo del Efectivo, Anexos y Notas, Informe del Auditor externo y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercido Social N° 45; cerrado el 31 de Diciembre de 2.022, cuyos Socios tenían conocimiento del Ejercicio.
5) Lectura, tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto de Flujo del Efectivo, Anexos y Notas, Informe del Auditor externo y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Social N° 44; cerrado el 31 de Diciembre de 2.021, cuyos Socios tenían conocimiento del Ejercicio.
6) Lectura, tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto de Flujo del Efectivo, Anexos y Notas, Informe del Auditor externo y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Social N° 41; cerrado el 31 de Diciembre de 2.018, cuyos Socios tenían conocimiento del Ejercicio.
7) Renovación de Vicepresidente, Secretario, dos (2) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes, dos (2)

Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes por finalización de mandatos.
ORLANDO JAVIER VIANNA. Presidente.-

PP131574 $29.250,00 E16425 V16426

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2.025.-
LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de una retroexcavadora, nueva, sin uso, potencia bruta mayor a 92 HP, Tracción 4X4, Peso operacional mayor a 8.000 Kg, Capacidad de cuchara mayor o igual a 0.21 m3, Capacidad de cuchara cargadora mayor o igual a 1m3 Flete incluido, inscripción en el Registro Provincial del Parque Automotor a nombre de la Municipalidad de Eldorado.
APERTURA: 16 de Septiembre de 2.025.
HORA: 10:00.
LUGAR: Sala de Conferencias.
PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, Calle PT Simón Bolívar Nº 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Departamento de Compras y Suministros hasta las 9:30 horas del 16/09/2.025.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel. 03751-420760 Int. 212, WhatsApp +54 9 3751 36-8030, Calle Pt. Simón J. Bolívar Nº 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.-

PP131505 A Pagar $18.000,00 E16423 V16425

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/2025.-
LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de una (1) barredora urbana de transmisión eléctrica de 6 cepillos sistema de aspiración por vacío de residuos con sistema de riego evita polvareda con cañón pulverizadora y pistola hidro lavadora con un tanque de agua de 150 litros y bomba de transvase manual, nueva y sin uso, año de fabricación 2.025.
APERTURA: 11 de Septiembre de 2.025.
HORA: 10:00.
LUGAR: Sala de conferencias.
PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar .
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, Calle: PT Simón Bolívar Nº 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Departamento de Compras y Suministros hasta las 9:30 horas del 11/09/2.025.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, WhatsApp +54 9 3751 36-8030, Calle: Pt. Simón J. Bolívar Nº 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.-

PP131506 A Pagar $11.500,00 E16425 V16426